

Resolución Rectoral

EL RECTOR, de conformidad con las disposiciones vigentes y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y a propuesta de la Comisión de Selección de la Convocatoria del Programa de Prácticas Académicas Externas dentro del "Proyecto Pasaderas" Becas Prácticas Obras Social la Caixa para la mejora de las competencias profesionales de estudiantes con discapacidad, ha tenido a bien nombrar a las/os siguientes estudiantes, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019 14CD A8 332AE 483:

- 71277919E
- 71303985Y
- 72830257K

Queda **suplente:**

- 71292008N

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y según establecen los artículos 123 y 124 de la L39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado contencioso-administrativo de Burgos que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo organo que dictó la resolución en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Burgos, a 21 de noviembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS



D. Manuel Pérez Mateos

